

LINKIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ignacio Gabriel Keller, argentino, de apellido materno Olcelli, nacido el 11 de marzo de 1975, casado en primeras nupcias con Gabriela Laura Paschetta, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 24.219.355 domiciliado en calle Rodríguez N° 851 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Graciela Beatriz Santoro, argentina, de apellido materno Antoñanzas, nacida el 25 de junio de 1953, divorciada por Resolución N° 457 del 10/08/95, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, D.N.I. N° 10.721.841, de profesión comerciante, con domicilio en Moreno 239, Piso 9, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mariana Carolina Pianetti, argentina, de apellido materno Santoro, nacida el 22 de febrero de 1978, soltera, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.375.714, con domicilio en Mendoza 989, Piso 8, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de Junio de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: LINKIA S.R.L.

4) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 15 141748 Ago. 11

CLUB TIJUANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 05 de Julio de 2011, dentro de CLUB TIJUANA S.R.L. inscrita por ante el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 159, Folio 3523, Número 260, Rosario, 19 de Febrero de 2008: la Sra. Vilma Ana Barragan, argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1948, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Edgardo Jurado. I.C. 5.883.496, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Pellegrini N° 1615 de Rosario, vende el total de las cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, es decir. Un Mil Trescientos Sesenta (1.360) cuotas de capital, equivalente a Pesos Trece Mil Seiscientos (\$ 13.600.00) de la siguiente manera: Seiscientas Ochenta (680) cuotas de capital, equivalente a Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800.00) al Sr. Leonardo Romano, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1985, D.N.I. 31.973.516, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo N° 1621 de Rosario quien compra y acepta de plena conformidad: y Seiscientas Ochenta (680) cuotas de capital, equivalente a Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800.00) al Sr. Alvaro Bossus, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1985, D.N.I. 31.457.706, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Roca N° 1747 de Rosario, quien compra y acepta de plena conformidad. En virtud de ello, la cláusula 5ta. Del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fijará en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Alvaro Bossus suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de capital, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), las que se encuentran a la fecha totalmente integradas. El socio Leonardo Romano suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de capital, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), las que se encuentran a la fecha totalmente integradas. Por otra parte, la Sra. Vilma Ana Barragán, renunció expresa y formalmente al cargo de Socio Gerente que ostentaba en la Sociedad, asumiendo dicho cargo desde el día de la fecha el Sr. Leonardo Romano, D.N.I. 31.973.516.

\$ 40 141688 Ago. 11

FERRETERIA MARTINELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) En fecha 21/06/2011, con acuerdo unánime de todos los socios de Ferretería Martinelli S.R.L., inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en el Tomo 156, Folio 25394, Número 2016 desde el 2 de diciembre de 2005, modificaciones del 27 de noviembre de 2006 inscrita en el Tomo: 157, Folio: 26118, Número: 205, y, del 28 de noviembre de 2007 inscrita en el Tomo: 158, Folio 28438, Número: 2227, y un capital social que asciende a la suma de pesos: Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00); se aprueba: cesión de cuotas sociales, cambio del domicilio, adecuación de la cláusula de administración y

representación, adecuación de la cláusula de capital; 2) Cesión de Cuotas: en virtud del acuerdo el socio Héctor Guillermo Martinelli, argentino, nacido el 2 de Octubre de 1953, D.N.I. 10.713.339, casado en primeras nupcias con Ana Ida Gambino Schleimer, domiciliado en calle Urquiza 1220 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, cede la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: a) Ciento Treinta y Cinco (135) cuotas valor nominal pesos: Cien (\$ 100) cada una, al señor Guillermo Ariel Orlandini, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1980, D.N.I. 28.525.012, estado civil, casado en primeras nupcias con Sandra Verónica Sasso, domiciliado en calle Urquiza 71, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión empleado, b) Noventa y Cinco (95) cuotas valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una a la señora Ana Lidia Corrente, argentina, nacida el 23 de enero de 1978, D.N.I. 26.389.489, estado civil, casada en primeras nupcias con Hernán David Orlandini, domiciliada en calle Santa Cruz 743 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; 3) Cambio de Domicilio: el domicilio social se fija en Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, en la calle Urquiza Nº 1272; 4) Capital: en virtud de la cesión de cuotas, el Capital Social, de \$ 45.000,00 queda dividido en 450 cuotas de \$ 100,00 c/u suscripto por Ana Lidia Corrente Noventa y Cinco (95) cuotas, Guillermo Ariel Orlandini Ciento Treinta y cinco (135) cuotas, Roberto Carlos Armoa Setenta y Dos (72) cuotas, Juan Bautista Cabrera Cincuenta y Cuatro (54) cuotas, Fabricio Carlos Vittori Cincuenta y cuatro (54) cuotas, Javier Roque Marcatili Cuarenta (40) cuotas, la totalidad de las cuotas se encuentran integradas a la fecha; 5) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Guillermo Ariel Orlandini, designado gerente, quien obligará a la sociedad con su firma, actuando en forma individual. Las cláusulas del Contrato Social, actual, que no han sido expresamente modificadas por el acuerdo mantienen su vigencia y son ratificadas por todos los socios.

\$ 45 141698 Ago. 11

GYC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 26 de julio de 2011 el Sr. Fernando Raúl Marchionatti, vende, cede y transfiere al Sr. Juan Ignacio Facciano la cantidad de treinta y nueve (39) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas del 32,5% del capital social que se encuentra integrado en un 25%, es decir en la suma de \$ 975; y el Sr. Lisandro Granados vende, cede y transfiere al Sr. Juan Bautista Facciano la cantidad de veintiuna 21 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas del 17,5% del capital social que se encuentra integrado en un 25%, es decir en la suma de \$ 525, todas de la sociedad GYC S.R.L. con contrato original inscripto en contratos el 07 de septiembre de 1962 al Tomo 159, Folio 16673, Número 1362.

Por consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada como sigue: "Cuarta: Capital. El Capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doce Mil \$ 12.000, dividido en ciento veinte (120) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los Socios en la siguiente proporción: y queda integrado de la siguiente forma: el Socio Juan Bautista Facciano, suscribe dieciocho (18) cuotas, aportando en este acto y en efectivo la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y comprometiéndose a aportar el saldo restante en efectivo en el término de dos años a contar desde la fecha; y el Socio Juan Ignacio Facciano suscribe ciento dos (102) cuotas, aportando en este acto y en efectivo la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y comprometiéndose a aportar el saldo restante en efectivo en el término de dos años a contar desde la fecha."

Asimismo se hace saber que por resolución de la reunión de socios de fecha 21 de abril de 2009, se resolvió la designación como Gerente de la sociedad por el término de tres (3) años al Sr. Juan Ignacio Facciano, D.N.I. 24.566.762.-

\$ 40 141713 Ago. 11

DEPOSITO VICTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios; Juan Bautista Rosario Siciliano, italiano, nacido el 16 de febrero de 1947, divorciado en primeras nupcias de Beatriz Eugolia Alberto, según sentencia de divorcio vincular recaída en resolución Nro. 906 del 30.11.2004 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I. nro. 93.676.108, domiciliado en calle 3 de Febrero 53, de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de socio, por si y en representación de los herederos del socio fallecido don Juan Siciliano, italiano, nacido el 10 de octubre de 1924, casado en primeras nupcias con Concepción María Raciti, comerciante, domiciliado en San Martín 4653, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.I. 481.213, en un todo de acuerdo con la cláusula décima segunda inciso a) que expresamente manifiesta "En caso de fallecimiento de alguno de los socios,

los sobrevivientes podrán: a) Facultar a los herederos del socio fallecido a ingresar a la sociedad, debiendo en este caso unificar la representación;"

2) Fecha del instrumento que aprobó la modificación veintiséis de noviembre 2008.

3) Denominación: La sociedad gira bajo la denominación de Deposito Victoria S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se fija el domicilio en calle Ovidio Lagos 3257 de la ciudad de Rosario.—

5) Que de común acuerdo han resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad que finalizaba el treinta de noviembre de dos mil ocho, en diez años más, es decir prorrogarlo hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho. En consecuencia la cláusula queda redactada de la siguiente manera. Tercera: La sociedad tiene un plazo de duración de diez (10) años, a partir del 30 de noviembre de 2008".

6) Los socios resuelven aumentar el capital social, en consecuencia, en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social quedara redactada de la siguiente manera. Cuarta. El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por 2.000 (dos mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales. Es decir el señor Juan Bautista Rosario Siciliano suscribe mil (1.000) cuotas, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000) las que integra en su totalidad mediante pesos tres mil (\$ 3.000) por capital al momento del presente contrato y pesos noventa y siete mil (\$ 97.000) con capitalización de aportes irrevocables y la sucesión del señor Juan Siciliano suscribe mil (1.000) cuotas, representativas de pesos cien mil (\$ 100.000) las que integra en su totalidad mediante pesos tres mil (\$ 3.000) por capital al momento del presente contrato y pesos noventa y siete mil (\$ 97.000) con capitalización de aportes irrevocables.

\$ 45 141731 Ago. 11

GUSTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 3 de Febrero de 2011 Alejandro Agustín Olmos renuncia a su cargo como Presidente de Gustos S.A. y Alberto Jorge Reviglio renuncia a su cargo de Director suplente. Se nombra como nuevo Presidente, de la sociedad al Sr. Pablo Fernando Romano, argentino, nacido el 24 de agosto de 1968, D.N.I. N° 20.174.497, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea N° 3100 de la ciudad de Funes y como Director suplente se designa al Sr. Alejandro Agustín Olmos, argentino, nacido el 22 de marzo de 1976, D.N.I. N° 25.098.288, con domicilio en calle Anchorena N° 1740 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 141736 Ag. 11

PRECON S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10 inciso b de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 10 de Marzo de 2011 se ha resuelto que en caso de que el directorio sea unipersonal, la representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, a quien legalmente lo sustituya. Cuando el directorio se componga de más de un integrante, la representación legal y el uso de la firma social corresponderán de manera indistinta al presidente del Directorio o al vicepresidente.

\$ 15 141734 Ag. 11

FIBERCONNECT S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Gustavo Hernán Estévez, argentina, nacido el 07 de enero de 1972, DNI. N° 22.510.066, casado, de profesión Técnico Electrónico, domiciliado en Friuli N° 669, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Néstor Bled, argentina, nacido el 05 de mayo de 1976, D.N.I. N° 24.902.009, soltero, de profesión Técnico Electricista, domiciliado en Donado N° 1005 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: Rosario, 23 de Junio de 2011.

3) Denominación: FIBERCONNECT S.R.L.

4) Domicilio Social: Santa Fe 4401, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la venta al por mayor e instalación de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular, de máquinas y equipos de comunicaciones, control de comunicaciones, control y seguridad.

6) Plazo de duración: 50 años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El Capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal.

8) Organización de la Administración y fiscalización: la administración estará a cargo del socio Gustavo Hernán Estévez. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: estará a cargo del socio gerente, quien usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15 141653 Ag. 11

ORSI - GOVINO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 15 de Junio de 2011.

Socios: Flavia Andrea Orsi, argentina, D.N.I. 21.493.277, nacida el 01/04/1970, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ruta 9 N° 2695 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Gustavo Petrocelli, y Graciela Marta Govino, argentina, D.N.I. 12.720.682, nacida en fecha 11/11/1958, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1895, Piso 12, Dto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Marcelo Foussats.

Denominación: ORSI - GOVINO S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Rosario.

Duración: veinte años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio Social: Ayacucho 5732 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto, la prestación - en forma propia o por terceros - del servicio de bar, cafetería, confitería, polirubro y minimarket. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad.

Capital social: El capital social asciende a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y estará representado por cinco mil cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes que ejercerán sus funciones por el término de dos años y de manera indistinta. Tendrán todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Gerentes: Flavia Andrea Orsi y Graciela Marta Govino.

Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 35 141669 Ag. 11

Hnos. MARINELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comparecientes: Marinelli Norberto Pedro, argentino, nacido el 24 de Julio de 1943, casado en Primeras nupcias con Mirtha Mabel Depetris, domiciliado en calle Paraná 922 de Rosario, L.E. N° 6.051.601; Marinelli Antonio Pacífico, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1946, casado en Primeras nupcias con Stella Maris Neve, domiciliado en calle Urquiza N° 4619 de Rosario, L.E. N° 6.069.737.

Fecha del Instrumento: 07 De Julio de 2011.

Duración de la Sociedad: 7 años a partir de la Inscripción de la reconducción.

Redacción Definitiva: Artículo Segundo: Duración: El presente contrato tendrá una duración de 7 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) suscriptos por las partes según detalle: Marinelli Norberto Pedro, suscribe 50%, Marinelli Antonio Pacífico suscribe 50%; Integración \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) del capital anterior, \$ 60.000 (Pesos Veinte Mil) en partes iguales en efectivo en este acto por el aumento de capital (25% del aumento de capital) y el saldo 60.000 (Pesos Sesenta Mil) dentro de los ciento ochenta días en partes iguales en efectivo.

\$ 15 141718 Ag. 11

CONCEPTO EMPRESARIO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 77 Inc. 4°, se hace saber que en reunión de socios del día 03 de agosto de 2011, mediante instrumento de esa fecha, la razón social CONCEPTO EMPRESARIO S.R.L. Empresa de servicios eventuales - Hab. MTEySSN N° 1286/1694, decidió su transformación en CONCEPTO EMPRESARIO S.A. Empresa de servicios eventuales - Hab. MTEySSN N° 1286/1694. Socios - integración del capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil (\$ 164.000), dividido en Diez y Seis Mil Cuatrocientas (16.400) acciones de Pesos Diez (\$ 10), cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: Julio César Rodríguez, Tres Mil Seiscientos Noventa (3.690) de Pesos Diez (\$ 10), cada una; Augusto Javier Roberto Tosi, Tres Mil Seiscientos Noventa (3.690) de Pesos Diez (\$ 10), cada una; Susana Beatriz Miotti, Tres Mil Seiscientos Noventa (3.690) de Pesos Diez (\$ 10), cada una, Oscar Roberto Soland, Un Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 1.640) de Pesos Diez (\$ 10), cada una y Ricardo Antonio Luna Tres Mil Seiscientos Noventa (3.690) de Pesos Diez (\$ 10), cada una. Domicilio: seguirá siendo en la ciudad de Rosario, Sta. Fe. Objeto: se mantiene su objeto único: poner a disposición de terceras personas, empresas usuarias, a personal industrial, administrativo, técnico, comercial o profesional, para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de las empresas usuarias, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, en los términos de la legislación vigente, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Organos de administración y representación: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste por el vicepresidente. Durarán 2 años en sus cargos. Se designa como Presidente al Sr. Julio César Rodríguez y Vicepresidente al Sr. Augusto Javier Roberto Tosi. La

administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por ejercicios. Son Directores titulares Julio César Rodríguez y Augusto Javier Roberto Tosi y Director Suplente Ricardo Luna. La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el Art. 284 de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el Art. 55 de la citada ley. Plazo: La duración de la sociedad será de cinco (5) años, contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Cierre ejercicio: El ejercicio social cerrará en fecha 31 de julio.

§ 65 141712 Ag. 11

HIDRO-LONG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio con fecha 1° de julio de 1993 en Contratos, Tomo 144, Folio 9774 N° 934 y Modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1995, Tomo 146, Folio 15252, N° 1572; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 149 Folio 8646 el 24 de junio de 1998; Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de mayo de 2002 Tomo 153, Folio 4719 N° 490; Modificación del objeto Social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de setiembre de 2002 Tomo 153 Folio 9909 N° 1046; Incorporación de Heredero y Designación de gerente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 2002 Tomo 153 Folio 16394 N° 1769; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154 Folio 13053 N° 1146 el 1 de agosto de 2003, Aumento del Capital Social y Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154 Folio 24427 N° 2011 el 16 de diciembre de 2003; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 156 Folio 3447 N° 272 el 23 de febrero de 2005; Transferencia de Cuotas Sociales inscripta en Contratos Tomo 156 Folio 4781 N° 375 el 16 de marzo de 2005. Prórroga y Modificación del Objeto Social inscripta en Contratos Tomo 156, Folio 27209 N° 2156 el 22 de diciembre de 2005; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 157 Folio 28636 N° 2214 el 22 de diciembre 2006; Prórroga Contrato Social inscripta en Contratos Tomo 159 Folio 684 N° 56 el 10 de enero de 2008; Prórroga y Aumento capital social inscripta en Contratos Tomo 160 Folio 27021 N° 1985 el 9 noviembre 2009; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 161 Folio 1248 N° 94 el 20 de Enero 2010; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 161 Folio 16458 N° 1139 el 12 de Julio 2010; Cesión Cuotas inscripto en Contratos Tomo 162 Folio 16168 N° 1078 y N° 1079 el 1 de Julio 2011. El 21 de diciembre del año 2010 los socios han resuelto por unanimidad: 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por un año siendo el nuevo vencimiento el 31-12-2011. 2) Aumentar el capital social a la suma de \$ 80.000 (cincuenta mil pesos), en consecuencia la cláusula del mismo quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) dividido en ochenta mil cuotas (80.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una que los socios han suscripto de la siguiente manera: la socia Patricia Marcela Salvatierra, Cuarenta y Cuatro Mil Cuotas (44.000) de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 44.000,00 (cuarenta y cuatro mil pesos) y el socio Juan de Dios Rodríguez, Treinta y Seis Mil Cuotas (36.000) de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos). La suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) se encuentra totalmente integrada. La suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) se integran en este acto el veinticinco por ciento en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de doce meses de la fecha del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19550, texto ordenado conforme Decreto 841/84.

3) Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.

§ 67 141739 Ag. 11

LOS VIEJOS TOROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe a los 27 días del mes de mayo de 2011 entre los señores Cristian Damián Derosa, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1971, de apellido materno Moyano, D.N.I. N° 22.028.029, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Martín 761 de la localidad de Acebal, de profesión comerciante; y Estela Griselda Iahn, argentina, nacida el 18 de agosto de 1976, de apellido materno Salinas, D.N.I. N° 25.126.271 de estado civil soltera, domiciliada en San Martín 761 de la Localidad de Acebal, de profesión comerciante; ambos con capacidad jurídica para contratar, socios de la empresa LOS VIEJOS TOROS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 461, Tomo 157, Folio 5.905 de fecha 06 de abril de 2006. Inscripción en el Registro Público de Comercio Cesión de Cuotas Partes bajo el N° 418, Tomo 159, Folio 5.584, de Fecha 12 de marzo

de 2008. Inscripta en el Registro Público de Comercio Cesión de Cuotas Partes bajo el N° 705, Tomo 160, Folio 9.526, de Fecha 28 de abril de 2009; resuelven:

CAPITULO I

CAPITALIZAR APORTES IRREVOCABLES APROBADOS POR ASAMBLEA:

Fecha de aprobación de asamblea: 30/11/2008, Ejercicio Económico N° 4, Folio Libro de Actas n° 24: dicha constitución de aportes irrevocables se constituyó para la adquisición de bienes de cambio, bienes de uso y valores a depositar a ser utilizado en la cuenta caja; necesarios para el desarrollo de la actividad principal del ente.

Los bienes de cambio a adquirir son los siguientes:

289 vacas, precio unitario \$ 355 precio total \$ 102.595 (no incluye IVA).

75 terneras, precio unitario \$ 282 precio total \$ 21.150 (no incluye IVA.)

374 novillos, precio unitario \$ 360 precio total \$ 134.640 (no incluye IVA).

101 terneros, precio unitario \$ 282 precio total \$ 28.482 (no incluye IVA).

Los bienes de uso a adquirir son los siguientes:

24 toros, precio unitario \$ 469 precio total \$ 11.256 (no incluye IVA).

Los mismos suman un total de \$ 298.123 (doscientos noventa y ocho mil ciento veintitrés pesos), los cuales están gravados por el IVA al 10,5%, es decir que el IVA de la operación asciende a \$ 31.302,92 (treinta y un mil trescientos dos con 92/100); y consecuentemente el total facturado es de \$ 329.425,92 (trescientos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco con 92/100).

Valores a depositar: \$ 5.574,08 (cinco mil quinientos setenta y cuatro con 08/100) para integrar la cuenta caja de la sociedad.

Los cuales serán aportados por los socios en proporción a sus aportes. Es decir, Cristian Damián Derosa aporta \$ 167.500 (ciento sesenta y siete mil quinientos pesos); y Estela Griselda Iahn aporta \$ 167.500 (ciento sesenta y siete mil quinientos pesos). Consecuentemente, los socios en la asamblea de fecha 01/06/2010, folio 31 del libro de actas, resuelven capitalizarlos.

Quedando modificada, la Cláusula Quinta. Capital: de la siguiente manera:

El capital social se fija en la suma de \$ 385.000 (trescientos ochenta y cinco mil pesos) divididos en treinta y ocho mil quinientas (38.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado, en proporción a sus aportes. Cristian Damián Derosa suscribió e integró \$ 192.500 (ciento noventa y dos mil quinientos pesos) divididos en diecinueve mil doscientos cincuenta (19.250) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una; y Estela Griselda Iahn suscribió e integró \$ 192.500 (ciento noventa y dos mil quinientos pesos) divididos en diecinueve mil doscientos cincuenta (19.250) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

CAPITULO II

EXTENDER LA DURACION DE LA SOCIEDAD APROBADO POR ASAMBLEA:

Fecha de aprobación de asamblea: 01/06/2010, Ejercicio Económico N° 5, Folio Libro de Actas N° 31.

Quedando modificada, consecuentemente, la Cláusula Tercera: Duración (del contrato social): El término de duración se extiende por el término de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Acebal, 05 de Agosto de 2011.

\$ 63 141757 Ag. 11

JUAN PAVICIC E HIJOS S.R.L.

NOTIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución social: 27 días de Julio de 2011.

Objeto: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: la producción y comercialización de productos agrícolas-ganaderos, el transporte de carga general, servicios de siembra, pulverización y cosecha mecánica."

Administración: "Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, y siempre deberán hacerlo con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los Gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios".

\$ 16 141724 Ag. 11

FINCA DON EDUARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de julio de 2011, entre los señores: Luis Alberto Bianucci, argentino casado en primera nupcias con Silvia Beatriz Sebastián, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1960 D.N.I. N° 13.877.132, domiciliado en calle Santa Fe 177 - Uranga, provincia de Santa Fe y Eduardo Oscar Paccini, argentino, casado en primera nupcias con Sandra Liliana Mravichich, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1964, D.N.I. N° 16.505.856, domiciliado en calle Sarmiento 140 - Uranga, provincia de Santa Fe; todos socios de FINCA DON EDUARDO S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe 664 Uranga, provincia de Santa Fe, cuyo Contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al tomo 162, folio 233, N° 17 de fecha Eduardo Oscar Paccini, vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria y esta acepta de plena conformidad la cantidad de 7500 (siete mil quinientas) cuotas sociales por un valor nominal de pesos diez (\$ 10), que totalizan un capital de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) a Betsabe Rocio Paccini, argentina, soltera, comerciante, nacida el 20 de marzo de 1993, D.N.I. N° 37.182.558, domiciliada en calle Sarmiento 140-Uranga provincia de Santa Fe. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 75.000

La cláusula quinta de capital queda redactada de la siguiente manera. "El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, divididos en quince mil cuotas de capital de pesos diez cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Luis Alberto Bianucci suscribe siete mil quinientas cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil y Betsabe Rocio Paccini suscribe siete mil quinientas cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil.

La señora Sandra Liliana Mravichich, con D.N.I. 21.935.578, casada en primeras nupcias con Eduardo Oscar Paccini, capaz, presta consentimiento requerido por el Art. 1277 del Código Civil.

Modificar la cláusula Sexta de Administración, Dirección y Representación quedando Luis Alberto Bianucci y Betsabe Rocio Paccini como socios gerentes, A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social, actuando en forma conjunta.

Los socios dejan constancia que el capital se encuentra totalmente integrado.

El cedente declara no estar inhibido para disponer de sus bienes.

\$ 60 141606 Ago. 11

CRISTOFARO HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por designación del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la sociedad CRISTOFARO HNOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Socios: Dante Gustavo Cristofaro, argentino, casado, nacido el 05 de julio de 1961, Empresario, D.N.I. 14.287.783, domiciliado en calle Moreno 2665 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-14287783-0 y Maria Andrea Cristofaro, argentina, casada, nacida el 05 de Abril de 1967, Empresaria, con D.N.I. 18.483.613, domiciliado en calle Moreno 2665 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-18483613-6.

2) Fecha instrumento constitución: 15/06/2011

3) Denominación: CRISTOFARO HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Domicilio: avenida Ovidio Lagos 4502, Rosario

5) Duración: de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción registral,

6) Capital: \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una

7) Objeto: I. Venta de gas envasado a granel y gas natural comprimido; II. Explotar estaciones de servicio, expendio y almacenaje de productos derivados del petróleo, venta por surtidor y a granel; III. Transporte y distribución de combustibles y lubricantes y/o derivados del petróleo. IV. Venta de cubiertas y gomería, venta de baterías y accesorios para el automotor; V. Bar, comedor y venta de comestibles; VI. Importar y exportar productos relacionados con la estación de servicio; VII. Agencia de distribuciones y representaciones de productos afines a la estación de servicio. VIII. Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. IX. Todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. X. Compraventa, permuta, construcción, urbanización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales, excepto la intermediación y las comprendidas en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

7) Administración: será ejercida por los socios, en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente.

8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Rosario, 04 de Agosto de 2011

\$ 40 141620 Ago. 11

CLAU-SER S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de CLAU-SER S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Sergio Daniel Acciarri, D.N.I. 20.499.512, nacionalidad argentina, nacido el 29/12/68, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 901 de la ciudad de Carreras y María Luisa D'Angelo, L.C. 4.223.844, nacionalidad argentina, nacida el 02/06/45, comerciante, viuda en primeras nupcias de Juan Santos Acciarri, con domicilio en calle Sarmiento 901 de la ciudad de Carreras.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 29/07/11.

3) Denominación Social: CLAU-SER S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Alsina 1227 Piso 4to. Dpto. D de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: la explotación de la actividad de transporte de pasajeros, a través de la organización y realización de viajes con fines turísticos, comerciales, culturales, científicos, deportivos, benéficos, religiosos y/o cualquier otro, pudiendo prestar los servicios con unidades propias y/o contratando a terceros, incluyéndose la comercialización de paquetes turísticos, que prevé también la contratación de la hotelería, alimentación y demás servicios para los pasajeros; y también la realización de todo tipo de operaciones de "leasing" en los términos definidos en el Título II de la Ley 24.441. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos Ciento Veinte Mil, dividido en Mil Doscientos cuotas de pesos Diez de valor nominal

cada una.

8) Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad esta a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra a la socia María Luisa D'Angelo. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31/08 de cada año.

\$ 42 141601 Ago. 11

NOI INDUMENTARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Julio de 2011, entre los Señores Gerardo Angel Dorto, argentino, nacido el 15-3-1952, D.N.I. Nº 10.243.112, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Grossi, con domicilio en calle colon 1098 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la señora Claudia Mabel Camiletti, argentina, nacida el 20-10- 1969 D.N.I. Nº 21.106.810, con domicilio en calle San Juan 415 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en su carácter de administradora provisoria de la sucesión de su cónyuge Héctor Ricardo La Spina y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de la sociedad "Noi Indumentaria" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en contratos del Registro Público de Comercio el 31-7-2001 al Tomo 152 Folio 9493 Nº 1191, y su modificación de fecha 10-5-2006 al Tomo 157 Folio 8990 Nº 689, han convenido lo siguiente: prorrogar el término de duración de la sociedad por un año (1) hasta el 31 de julio de 2012 y ratificar las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 28 141627 Ago. 11

MAS SHIPPING SERVICES S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Miguel Angel Segovia, nacido el 21 de marzo de 1953, casado en segundas nupcias con Liliana Beatriz Rodríguez, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castagnino Nº 390, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.021.076; Liliana Beatriz Rodríguez, nacida el 07 de octubre de 1965, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Segovia, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Castagnino Nº 390 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.413.332.

Fechas de Instrumentos de Modificación: 11 días del mes de Julio de dos mil once e instrumento complementario a los 05 días del mes de Agosto de dos mil once.

Razón Social: MAS SHIPPING SERVICES Sociedad Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El vencimiento del contrato se producirá el 11 de marzo de 2024.

Capital: El nuevo Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas mil cuotas de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Miguel Angel Segovia suscribe 180.000 cuotas de capital, que representan \$ 180.000 (Pesos: ciento ochenta mil). La socia Liliana Beatriz Rodríguez; suscribe 20.000 cuotas de capital,

que representan \$ 20.000 (Pesos veinte mil). Los socios integran \$ 100.000 (Pesos cien mil) que se corresponden con el capital anterior y del resto, o sea \$ 100.000 (Pesos cien mil) correspondientes al presente aumento de capital, se integran en efectivo, en este acto el 25% (veinticinco por ciento) comprometiéndose a integrar el saldo también en efectivo, en el término de 2 (dos) años contados a partir de la firma del presente instrumento.

\$ 32 141634 Ago. 11

INSARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa FE, a los veintiún días del mes de julio de 2011, se reúnen los señores Marcelo Rubén Prósperi, argentino, D.N.I. Nº 16536089, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Andrea Ricardone, nacido el 16 de diciembre de 1963, de apellido materno Verseci, domiciliado en Ocampo Nº 6429 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Javier Ezequiel Aguilera, D.N.I. 30960202, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Contreras, domiciliado en Ecuador Nº 835 de la ciudad de Rosario, nacido el 28 de mayo de 1984, ambos con capacidad jurídica para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de INSARG Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 159, Folio Nº 11917 y Nº 988 del 16 de junio de 2008, a efectos de proceder a modificar las cláusulas Quinta y Cuarta del Contrato Social, por decisión unánime, incorporando anexos de actividades al objeto social que viene desarrollando la sociedad hasta el momento, teniendo plena vigencia el nuevo objeto social desde la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio, resolviendo por unanimidad que desde ese día se anexan al objeto social de la sociedad las siguientes Actividades: Fabricación, instalación y ventas de aberturas, cerramientos y todos sus accesorios, fabricación y ventas de accesorios para aberturas; mecanizados en general, tornería y fresados; y diseño, fabricación y ventas de prendas en general de hombre, mujer y niños, de esta manera la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta-Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Reparación y venta, así como también la importación y exportación de: maquinarias y herramientas eléctricas y neumáticas en general, compresores industriales, generadores eléctricos, sistemas de filtrados y secadoras de aire y de todos los repuestos e insumos que requieran la maquinarias antes enumeradas, y todos los repuestos e insumos para la industria en general así como también el servicio técnico de las mismas. Se dedicará también a la fabricación, instalación y ventas de aberturas, cerramientos y todos sus accesorios, fabricación y ventas de accesorios para aberturas; también al mecanizado en general, tornería y fresados, Y diseño, fabricación y ventas de prendas en general de hombre, mujer y niños.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo plena capacidad jurídica para ello y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. Los socios deciden también realizar un aumento del capital social que actualmente es de \$ 50000 dividido en 1000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una que pertenece a los socios en partes iguales del 50% cada uno, llevándolo a \$ 100000 (cien mil pesos) dividido en 100000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una que pertenece a los socios en las siguientes proporciones: Marcelo Rubén Prósperi 50000 cuotas de capital que representa el 50% del capital, o sea, \$ 50000 y Javier Ezequiel Aguilera, 50000 cuotas de capital que representa el 50% del capital social, o sea \$ 50.000. Los socios integran en efectivo en este acto el 25% del aumento del capital, es decir \$ 12500 adjuntando como constancia depósito del Nuevo Banco de Santa Fe agencia Tribunales, comprometiéndose a integrar el 25% restante dentro de los sesenta días. Los socios confirman y ratifican todas las demás cláusulas del Contrato social de "INSARG" S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al tomo 159, Folio Nº 11917 y Nº 988 del 16 de Junio de 2008. Bajo las cláusulas que anteceden los abajo firmantes dan por formalizada la presente modificación del Contrato Social, a cuyo fiéis cumplimiento se obligan en forma legal. Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 85 141638 Ago. 11

MAC METAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de la Resolución Social: 31/03/2011

Aumento de Capital: Se aumenta el capital de \$ 12.000 a \$ 150.000. "Cuarta: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos representado por ciento cincuenta mil acciones de un peso cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Los socios integran el capital, con el

saldo de la cuenta Aportes Irrevocables y Ajustes al Capital, según Informe de Contador Público, y Balance General”.

\$ 15 141725 Ago. 11

CTPM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 15 de abril del año 2011, la Sra. Gladys Lina Salzman -en carácter de socio y cedente- vendió, cedió y transfirió a favor de la Sra. María Florencia Woelflin, de apellido materno Carey, argentina, D.N.I. 22.777.628, nacida el 7 de mayo de 1972, soltera, con domicilio en calle Paraguay 272, Piso 1º, Depto. “B” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe -en la calidad de cesionaria, la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas sociales de CTPM S.R.L. a favor de la cesionaria, adquiriendo la plena titularidad de las cuotas sociales cedidas. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales de CTPM S.R.L. la titularidad de las mismas queda formada de la siguiente manera: a) La Sra. María Florencia Woelflin es titular de 8.000 cuotas sociales; y b) el Sr. Néstor Pedro Pellegrinet es titular de 4.000 cuotas sociales. A raíz de la cesión de cuotas celebrada la Cláusula Cuarta del Contrato Social de CTPM S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: “Cuarta: El capital social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en 12.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: 1) María Florencia Woelflin, es titular de ocho mil (8.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); y 2) Néstor Pedro Pellegrinet, es titular de Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital equivalentes a Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000)”. Asimismo, el día 15.04.11 la Sra. Gladis Salzman renunció a su cargo de gerente, aprobándosele la gestión realizada por la misma, y habiéndose designado como Gerente el Sr. Carlos Aníbal Bacigaluppo, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 25.161.370, domiciliado en calle 3 de febrero 1919 Planta Baja de la ciudad de Rosario, junto con la Sra. María Florencia Woelflin quien ya desempeñaba el cargo de gerente, siendo el ejercicio del mismo indistinto para ambos gerentes.

\$ 30 141682 Ago. 11

MAITAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio en autos caratulados MAITAL S.A. s/Designación Autoridades - Expte. Nº 124, Folio 89, Año 2011, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de asamblea del 30/04/2010 se ha designado a los siguientes directores:

Presidente: Alberto Florentino Bartolomé Gorleri, L.E. Nº 5.551.926, CUIT 24-05551926-5, argentino, casado, ingeniero, nacido el 25/08/1927, domiciliado en Belgrano 845, Reconquista (SF).

Vicepresidente: María Teresa Gorleri, D.N.I. Nº 11.879.338, CUIT 27-11879338-8, argentina, separada, comerciante, nacida el 15/03/1956, domiciliada en Belgrano 845, Reconquista (SF).

Suplente: Alberto Florentino Bartolomé Gorleri (h), D.N.I. Nº 11.045.375, CUIT 20-11045375-3, argentino, casado; empleado, nacido el 12/07/1954, domiciliado en Belgrano 845, Reconquista (SF), Secretaria: Gabriela Suárez. Reconquista, 4 de Agosto de 2011.

\$ 15 141675 Ago. 11

NEXO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16.05.2011 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad NEXO BIENES RAICES S.A., designándose por unanimidad al Sr. Alberto Luis Basaños Vargas, D.N.I. 14.239.349, como Director Titular y al Sr. Antonio Eduardo Goitisoló, D.N.I. 14.686.854, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 16.05.2011, de la siguiente manera: Presidente: Alberto Luis Basaños Vargas- Vicepresidente: Antonio Eduardo Goitisoló.-

Rafaela, 29 de Julio de 2011. Fdo. Cabina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 141667 Ago. 11

HUELLAS DEL SOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio 5º Circunscripción Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2011 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Huellas del Sol S.A., designándose por unanimidad a la Sra. Mariela Stessens, D.N.I. 26.004.544 y Fabián Marcelo Cipolatti, D.N.I. 16.691.242, como Directores Titulares y al Sr. Leandro Amílcar Reinaldo Zapata, D.N.I. Nº 27.518.638, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 17/05/2011, de la siguiente manera: Presidente: Mariela Stessens. Director titular: Fabián Marcelo Cipolatti. Director Suplente: Leandro Amílcar Reinaldo Zapata.

Rafaela, 29 de Julio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 141666 Ago. 11

TALENTOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Talentos S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nro. 302 Folio 398 Año 2011 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Denominación: TALENTOS S.A.

Integrantes: Alejandro Antonio Vaira, de apellido materno Soldano, nacido el 28 de Septiembre de 1965 divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, con domicilio en Avellaneda 3376, 5to. "A", de esta ciudad de Santa Fe, con D.N.I. Nº 17.471.727 y CUIT Nº 20-17471727-4 y Mariano Ezequiel Vaira, de apellido materno Sosa, nacido el 24 de Junio de 1988, soltero de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, con domicilio en San Martín 7411, de esta ciudad de Santa Fe, con D.N.I. Nº 33.949.519 y CUIT Nº 20-33949519-0.

Fecha de Constitución: 16 de Diciembre de 2010.

Domicilio: Bv. Gálvez Nº 1235, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Locación de servicios de gestión, con selección y contratación de personal con o sin dirección de obra. b) Promoción de productos o mercaderías o unidades de negocios, con estudio de mercados, costos y productividad. c) Representación de Sociedades: para ejercer por ellas gestión, administración, desarrollo y/o promoción.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de setenta mil pesos (\$ 70.000), representado por setecientas (700) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa como Director al Dr. Alejandro Antonio Vaira.

Representante Legal: corresponde al Sr. Director Dr. Alejandro Antonio Vaira.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Santa Fe, 3 de Agosto de 2011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 141759 Ago. 11

RUSSO HOGAR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle San Martín N° 1415 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Villa Gob. Gálvez, Agosto 04 de 2011.

\$ 15 141723 Ago. 11

BLEND S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

2) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de la sociedad.

\$ 15 141645 Ago. 11
